



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

Los presentes términos y condiciones contienen y establecen las condiciones bajo las cuales se registrará el sorteo promocional denominado “¡VEN DE PASEO Y GANA!”. Se entenderá que todo comprador de productos y servicios en los establecimientos de comercio ubicados dentro de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. (en adelante el ORGANIZADOR), en las fechas establecidas para el sorteo promocional, al registrar sus facturas físicamente, solicitar y recibir las boletas físicas, decide libremente participar en el sorteo promocional que adelantará el ORGANIZADOR, así mismo manifiesta conocer y aceptar las reglas, términos, condiciones y limitaciones establecidas en los presentes términos y condiciones, al igual que las decisiones que tome el ORGANIZADOR en desarrollo del sorteo promocional, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el sorteo promocional. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones o a los procedimientos establecidos para la realización del sorteo promocional, implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocatoria de los premios. Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. es el único organizador del sorteo promocional denominado “¡VEN DE PASEO Y GANA!” y como tal será el único responsable. Para efectos de los presentes términos y condiciones, se podrá utilizar indistintamente las expresiones el ORGANIZADOR, el Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H.

I. PROPÓSITO

El siguiente sorteo tiene como propósito realizar un sorteo promocional durante la vigencia del 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana hasta el 22 de enero de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana, y en los periodos señalados en estos términos y condiciones.

1. Este sorteo promocional, está dirigido a quienes compran productos y servicios en los establecimientos de comercio ubicados dentro de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., desde el 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana hasta el 22 de enero de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana.
2. Este sorteo promocional es adelantado por Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., y se lleva a cabo para premiar la fidelidad de los compradores y usuarios de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H.

En ese contexto, se procede a continuación a establecer a los compradores que deseen participar en este sorteo promocional, los términos y condiciones de acceso a este sorteo promocional.

II. PLAN DE PREMIOS

Un (1) vehículo marca Ford, referencia Edge SEL 2.0L, modelo 2022, color Azul Atlas o el que designe el ORGANIZADOR / Cero (0) kilómetros. El valor total del premio a entregar asciende a la suma de ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos (\$159.990.000) M/CTE.

III. FECHA Y HORARIO DE SORTEO

Único sorteo: lunes veintitrés (23) de enero de 2023, a las siete de la noche (7:00 PM) hora legal colombiana en las instalaciones del Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

IV. MECÁNICA DE SORTEOS - REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

1. Los compradores interesados en este sorteo promocional deben haber realizado compras en los establecimientos de comercio ubicados en Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., debiendo ser dichas compras iguales, acumulables o superiores a cincuenta mil pesos (\$50.000) y registrar las facturas el mismo mes en que son emitidas sin perjuicio del medio de pago utilizado, y haber realizado dichas compras entre el día 01 Julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana hasta enero 22 de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana. No se podrán registrar facturas sin fecha de emisión. No se aceptan facturas de fecha anterior al día 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana o facturas con fecha de emisión posteriores a enero 22 de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana. Para tener certeza sobre la fecha de la compra se tendrá como cierta la que conste en el cuerpo de la factura, sin perjuicio que la copropiedad pueda verificar con el respectivo establecimiento la legitimidad del documento y veracidad de la información en él contenida.
2. Para ser incluido en la lista de potenciales beneficiarios del premio, el comprador debe registrar la factura o facturas que acrediten como mínimo la compra por un monto igual o superior a cincuenta mil pesos (\$50.000) acumulables en los puntos de información de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., formalmente habilitados e identificados, dentro de las fechas o término del sorteo promocional, entregando la respectiva información de contacto del participante, autorizando el uso de dichos datos y aceptando expresamente éstos términos y condiciones.
3. El valor mínimo para registrar facturas individuales deberá ser de diez mil pesos MCTE (\$10.000).
4. Cumplidos los requisitos anteriores, el participante se hará acreedor de una (1) boleta por cada cincuenta mil pesos (\$50.000) en compras que el participante acredite (mediante una o varias facturas). No se entregarán boletas por fracciones inferiores a cincuenta mil pesos (\$50.000) o de fecha anterior a 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana o posterior a enero 22 de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana.
5. El registro de facturas y su depósito en las urnas podrá ser realizado a partir del día 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana hasta el 22 de enero de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana en los puntos de información de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. ubicados en el ingreso de Puerta 4 Nivel 1 y diagonal al Local 160 en Nivel 1, los cuales tienen el siguiente horario de atención: lunes a domingo 8:00 a.m. a 9:30 p.m. La ubicación y horario de atención de los puntos de información de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. podrán ser modificados en cualquier momento por el ORGANIZADOR, sin necesidad de notificar previamente a sus clientes.
6. Por el registro de facturas de lunes a jueves a partir del día 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana hasta el 22 de enero de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana en los puntos de información de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. y demuestre que las facturas fueron emitidas de lunes a jueves en el periodo de tiempo comprendido entre el día 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana y el 22 de enero de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana, el participante se hará acreedor de dos (2) boletas por cada cincuenta mil pesos (\$50.000) en compras que el participante acredite (mediante una o varias facturas). No se entregarán boletas por fracciones inferiores a



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

cincuenta mil pesos (\$50.000) o de fecha anterior al 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana o posterior al 22 de enero de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana. Este beneficio no aplica para días festivos en el tiempo de la campaña.

7. El eventual excedente de las facturas es acumulable en el sistema de CRM de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. En el eventual caso que el participante acredite un nuevo acumulado de cincuenta mil pesos (\$50.000) en compras (mediante una o varias facturas), el participante se hará acreedor de una (1) boleta. Se tomará en cuenta única y exclusivamente la última fecha de emisión de las facturas que el participante acredite el día de registro. Si la fecha de emisión de dichas facturas corresponde a un día de lunes a jueves a partir del día 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana hasta el 22 de enero de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana en los puntos de información de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. y demuestre que las facturas fueron emitidas de lunes a jueves en el periodo de tiempo comprendido entre el día 01 de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 AM) hora legal colombiana y el 22 de enero de 2023 a las ocho de la noche (8:00 PM) hora legal colombiana, el participante se hará acreedor de dos (2) boletas. Este beneficio no aplica para días festivos en el tiempo de la campaña.
8. Cumplidos los requisitos aquí señalados, el interesado adquiere formalmente la condición de participante del sorteo promocional.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los interesados en este sorteo promocional, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

1. El cliente deberá registrar las facturas el mismo mes en el que realiza la compra y que se encuentre dentro de la vigencia establecida en los presentes términos y condiciones, no se recibirá en días anteriores o posteriores.
2. Los participantes deberán aportar al ORGANIZADOR los datos personales necesarios y reales para acceder al sorteo promocional y autorizar el uso de la información para los propósitos de esta actividad.
3. La inscripción y redención de boletas es personal e intransferible.
4. La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo promocional y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales.
5. La falta de alguno de los datos obligatorios del participante, motivarán la anulación del mismo de este sorteo promocional.
6. Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del evento, por lo cual mantendrá indemne al ORGANIZADOR de cualquier reclamo o acción judicial.
7. El ganador deberá firmar el acta de entrega del premio correspondiente al sorteo promocional descrito en los presentes términos y condiciones, lo cual indicará la aceptación del premio y las condiciones para su entrega.
8. La negativa del participante a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en el sorteo promocional. (Nombres y apellidos, documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección de domicilio, barrio, ciudad, correo electrónico, número telefónico y/o número celular). Los datos solicitados podrán



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

ser modificados en cualquier momento por el ORGANIZADOR, sin necesidad de notificar previamente a sus clientes o visitantes.

9. El premio estará sujeto a la normatividad tributaria vigente.
10. El ORGANIZADOR no se responsabiliza del uso que el ganador le dé al premio.
11. El ORGANIZADOR, se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo promocional, en todo caso, las modificaciones se darán a conocer a los participantes de manera oportuna, previa autorización de la Lotería de Bogotá.
12. La vulneración a las cláusulas y/o procedimientos establecidos, en el presente documento conllevará a la eliminación del participante y revocación inmediata del sorteo promocional.
13. No podrán redimir boletas y, en consecuencia, participar en el SORTEO PROMOCIONAL, compradores ni poseedores de facturas correspondientes a compras realizadas en los establecimientos comerciales de concesiones que hacen uso en las zonas comunes del Centro Comercial.

VI. CONDICIONES GENERALES

1. En este sorteo promocional, solo podrán participar usuarios y/o compradores mayores de edad que acrediten este requisito, con la presentación de su documento de identidad, salvo las excepciones aquí señaladas.
2. El número de premios que se entregarán en este sorteo promocional es uno (1), el cual será entregado en un sorteo.
3. El premio de este sorteo promocional, no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.
4. El día del sorteo se elegirán dos (2) ganadores suplentes que no serán publicados, en caso tal de que el ganador principal no acepte el premio por cuestiones ajenas a su voluntad de su propio consentimiento, no pueda ser contactado y/o no se presente en el periodo de tiempo estipulado en el literal XIII "FECHA Y FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO" de los presentes términos y condiciones.
5. El ganador debe estar registrado en el sistema de CRM de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., sistema creado para el manejo de las compras. En caso de no estar registrado en el sistema de CRM de Centro Comercial Paseo Villa el Río P.H. el participante interesado podrá realizar el respectivo registro en este sistema previo al cumplimiento y procedimiento establecido para ello.
6. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscripción del participante en el sorteo promocional deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el Artículo 617 de Estatuto Tributario y 744 del Código de Comercio en el decreto 1165 de 1996, referente a Documentos equivalentes a factura y deben estar comprendidas en la vigencia estipulada en los presentes términos y condiciones.
7. Las boletas, que sean falsas, estén adulteradas y respecto de la cuales no puedan acreditarse que corresponden a boletas originales del concurso, serán descartadas del sorteo promocional, sin perjuicio de la repercusión e inicio de las acciones legales tendientes del ORGANIZADOR, al presunto responsable.
8. El día del sorteo se solicitará a un (1) funcionario de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. escoger una (1) boleta como ganador principal y dos (2) boletas adicionales como posibles ganadores suplentes en caso de que se presenten las siguientes situaciones:



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

- Que exista algún tipo de irregularidad o inconsistencia en las características físicas de la boleta seleccionada o con los datos registrados en la misma.
 - Que exista alguna restricción por parte del ganador teniendo en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en el presente reglamento de participación.
 - Que el ganador no se acerque en el plazo establecido a reclamar el premio (treinta 30 días calendario después de la fecha del sorteo en el cual resultó ganador).
 - Renuncia expresa o tácita del premio.
 - De presentarse alguna de las anteriores situaciones, se procederá a anular de inmediato la boleta ganadora y se tomará una de las boletas sustitutas previamente seleccionadas por el funcionario, teniendo en cuenta el orden en que éstas fueron seleccionadas. Los opcionados quedarán relacionados en el acta que diligenciará el delegado de la Oficina de Apoyo a Localidades. El ganador del sorteo promocional se publicará el día hábil posterior al sorteo en las redes sociales, punto de información y pagina web del ORGANIZADOR (www.paseovilladelrio.com).
9. Será nombrado ganador únicamente la persona natural que se haya registrado como usuario y cumpla con la totalidad de los requisitos indicados en los presentes términos y condiciones.
 10. El ORGANIZADOR se compromete a entregar el acta del sorteo a los cinco (5) días siguientes de su celebración, así mismo entregará la respectiva acta de entrega del premio sorteado dentro de un término máximo de treinta (30) días calendario.
 11. El ORGANIZADOR aclara que, para garantizar la transparencia y la legitimidad de la competencia, se contará en el sorteo promocional con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno, quien es la máxima autoridad de la competencia.
 12. El ORGANIZADOR considera exclusiones de responsabilidad las originadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin perjuicio de las demás legales y reglamentariamente establecidas.

VII. REGLAS DE REGISTRO DE FACTURAS Y REDENCIÓN DE BOLETAS

El titular de la factura (comprador) debe presentar personalmente en cualquiera de los puntos de información descritos en los presentes términos y condiciones, las facturas de compra y su documento de identificación (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte.). Así mismo, debe someterse al siguiente procedimiento:

1. Debe suministrar al ORGANIZADOR, la siguiente información personal: Nombres y apellidos, documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección de domicilio, barrio, ciudad, correo electrónico, número telefónico y/o número celular. Los datos solicitados podrán ser modificados en cualquier momento por el ORGANIZADOR, sin necesidad de notificar previamente a sus clientes o visitantes.
2. Posterior al suministro de la información, el participante para obtener la boleta, deberá permitir que el funcionario encargado por el ORGANIZADOR imponga el sello o marca en la factura que indique que esta factura ha sido redimida en su importe total.
3. Para obtener boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme, lo que indica que no se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al período del sorteo.
4. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deben tener: número de local, razón social, No. De la factura, NIT, resolución de la DIAN, fecha y valor



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

de la compra y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en el punto de información. El responsable de la factura es el establecimiento comercial.

5. Quedan excluidas: órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, vouchers de tarjeta crédito o débito, bonos de regalo, facturas bonos de regalo, facturas de devoluciones, pago de servicios, cambios de moneda, consignaciones bancarias, pago de servicios públicos, abonos o servicios como chances, recargas de teléfonos móviles, pólizas, compras por internet, facturas de cambio de mercancía, cambio de divisas o transacciones realizadas en entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera.
6. Solo se recibirán por participante en un (1) solo día, tres (3) facturas de plazoleta de comida, para redención de boletas del sorteo promocional.
7. Para la entrega de boletas no serán válidas las facturas de compra que presenten tachones, borrones, enmendaduras, correcciones, estén rotas, sucias o que hayan sido modificadas en su estructura física, duplicados, así como tampoco aquellas que correspondan a un punto de venta que no se encuentre dentro de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. o que no correspondan al periodo vigente del sorteo promocional.
8. Las facturas no se podrán acumular entre diferentes personas, solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de documento de identidad.
9. En caso de que se llegare a comprobar que una o varias personas han registrado como propias facturas que ha tomado de manera irregular de algún establecimiento o espacio de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. y no a través de la adquisición de un bien o servicio, a juicio del ORGANIZADOR, podrá ser anulada la participación de dichas personas en el sorteo promocional.

VIII. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de edad que durante la vigencia de la promoción, realicen compras en los establecimientos comerciales de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. y registren el mismo mes en que son emitidas aquellas facturas iguales, acumulables o superiores a cincuenta mil pesos (\$50.000), en el periodo del sorteo promocional.

IX. INHABILIDADES Y RESTRICCIONES

En ninguna circunstancia se permite la participación de las siguientes personas:

1. Los menores de edad, aún actuando en compañía de adultos responsables y/o curadores.
2. El Administrador, los miembros del Consejo de Administración principales o suplementes, el Revisor Fiscal, los trabajadores y contratistas de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., los concesionarios de áreas de uso común, sus trabajadores, los propietarios y tenedores a cualquier título de las unidades privadas que integran Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., ni sus trabajadores, sus cónyuges, compañeros



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

permanentes, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En el evento de que el participante que se encuentre inmerso en una o algunas de las inhabilidades anteriormente mencionadas resulte favorecido en este sorteo promocional, se entenderá que no tiene derecho al mismo y se procederá a entregarse el premio al ganador suplente, sin que haya lugar a indemnización o el reconocimiento o pago de perjuicio alguno en cuanto se declaró de manera previa al sorteo como no válida su participación.

X. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Con el fin de resguardar la transparencia y honestidad de este sorteo promocional el ORGANIZADOR, podrá excluir de manera inmediata a cualquier participante que emplee medios fraudulentos para participar o favorecerse a sí mismo o a un tercero con los resultados del sorteo, o que incumpla algunas de las condiciones estipuladas anteriormente. Así mismo, se hace constar que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales tendientes a la devolución del premio entre las que considere pertinentes para resguardar la transparencia y honestidad de este sorteo promocional.

XI. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. El premio se entregará en la oficina de administración de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H., de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
2. Para reclamar el premio del sorteo, en caso de ser favorecido, la persona deberá presentar su cédula de ciudadanía y entregar fotocopia de ésta ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) en la oficina de administración de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. Los datos de la persona deberán corresponder exactamente con los datos reportados en la boleta, junto con una declaración extra-juicio ante Notario donde deberá certificar que no tiene ningún vínculo con Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. o alguno de sus funcionarios, ni se encuentra inhabilitado por alguna de las restricciones establecidas.
3. El participante deberá atender personalmente la entrega del premio y no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la entrega del premio, por medio de documento que acredite la información del curador y su autorización de a quién debe ser entregado el premio. Dicho documento deberá constar por escrito con su respectiva autenticación y formalidad.

XII. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DEL VEHICULO

1. Se entregará un (1) vehículo marca Ford, referencia Edge SEL 2.0L, modelo 2022, color Azul Atlas o el color que el ORGANIZADOR designe, con motor 1,999 c.c. caja automática. Los accesorios pueden cambiar al momento de la entrega.



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

2. El color del vehículo será el que haya sido adquirido por el ORGANIZADOR, conforme al modelo y las especificaciones del literal (1).
3. El ganador del premio deberá asumir el impuesto de ganancia ocasional de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario. Así como los costos y gastos de matrícula, el valor del seguro obligatorio, los impuestos, tasas y contribuciones, aplicados sobre el valor del vehículo automotor desde el momento que se acredite como ganador.
4. No es de carácter obligatorio que el ORGANIZADOR entregue el seguro contra todo riesgo, por lo anterior el ganador podrá acceder a este seguro, pero deberá asumir el valor por su cuenta.
5. El premio es personal e intransferible y deberá ser reclamado exclusivamente por el ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.
6. El ORGANIZADOR no será responsable por la calidad, ni las garantías que debe otorgar el concesionario del vehículo, sobre el premio. El ganador del premio deberá entenderse con el concesionario respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al vehículo, puesto que el ORGANIZADOR cederá al ganador del premio las garantías que por ley debe otorgar el concesionario.
7. El ORGANIZADOR no se hará responsable por lesiones personales, accidentes o cualquier daño originado causado al beneficiario, terceros o al premio o bienes de terceros con ocasión del uso que el beneficiario de al premio.
8. El ganador del premio deberá acercarse a la oficina de administración de Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. y acreditar con su documento de identidad ya sea (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte) la titularidad de la boleta ganadora, previo a verificación en el sistema de compras CRM del ORGANIZADOR. A partir de ese instante se iniciarán los procedimientos para el trámite y legalización del premio.
9. La responsabilidad del ORGANIZADOR frente al ganador cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H.

XIII. FECHA Y FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

El ganador del sorteo promocional será notificado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles después del sorteo, donde el presunto ganador tendrá el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la aceptación del premio para iniciar el proceso y cumplir en el momento de entrega del premio. En caso de no poder ser contactado y/o que el ganador no reclame el premio en el lugar que se le asigne, contando 30 días calendario desde la fecha en la que se le notifique como ganador al correo electrónico, dirección física y/o teléfonos registrados por el cliente en los puntos de información del Centro Comercial Paseo Villa Del Río, se procederá a entregar el premio a la primera persona seleccionada como ganador suplente. En caso de no poder contactar a la primera persona seleccionada como ganador suplente y/o no reclame el premio en el lugar que se le asigne, contando 30 días calendario desde la fecha en la que se le notifique como ganador al correo electrónico, dirección física y/o teléfonos registrados por el cliente en los puntos de información del Centro Comercial



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO PROMOCIONAL ¡VEN DE PASEO Y GANA!

Paseo Villa Del Río, se procederá a entregar el premio a la segunda persona seleccionada como ganador suplente. En caso de no poder contactar a la segunda persona seleccionada como ganador suplente y/o no reclame el premio en el lugar que se le asigne, contando 30 días calendario desde la fecha en la que se le notifique como ganador al correo electrónico, dirección física y/o teléfonos registrados por el cliente en los puntos de información del Centro Comercial Paseo Villa Del Río, el premio se volverá a sortear en cualquiera de las campañas y/o sorteos promocionales siguientes que desarrolle el ORGANIZADOR, para cumplir con la promesa de premios a los clientes.

XIV. AUTORIZACIONES

1. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con la suscripción de este documento usted autoriza de manera libre, expresa, inequívoca e informada a Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. y/o a quien represente sus derechos; el tratamiento de sus datos personales conforme con las finalidades descritas en nuestra Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales publicada en la página www.paseovilladelrio.com. En ejercicio de sus derechos y en caso de requerir más información, puede solicitarla a través del correo electrónico protedatos@paseovilladelrio.com.
2. La participación implica el conocimiento y la aceptación de los términos del sorteo promocional contenidos en este documento.
3. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar que toda la información suministrada por los usuarios cumpla con la reglamentación para la respectiva entrega del premio del sorteo promocional.
4. En caso de no cumplir con alguna de las condiciones establecidas en el presente documento, el premio no podrá ser entregado a los usuarios.

Para más información, consulte en los puntos de información del Centro Comercial Paseo Villa Del Río P.H. o en la página web www.paseovilladelrio.com